

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

19**POZUELO DE ALARCÓN NÚMERO 3****EDICTO**

Don Victoriano Téllez García, secretario del Juzgado de instrucción número 3 de Pozuelo de Alarcón.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 597 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos, en nombre de Su Majestad el Rey, por el ilustrísimo señor don Joaquín Brage Camazano, magistrado-juez de instrucción del número 3 de Pozuelo de Alarcón, los presentes autos de juicio de faltas seguidos ante este Juzgado bajo el número 597 de 2009, en virtud de denuncia por don Antonio Fernández Santiago, contra don Marcos Notario Funes, por una presunta falta de estafa, habiendo sido parte el ministerio fiscal.

Que debo absolver y absuelvo al denunciado de una falta de estafa, con todos los pronunciamientos favorables, declarando de oficio el pago de las costas procesales.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Marcos Notario Funes, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Pozuelo de Alarcón, a 19 de octubre de 2010.—
El secretario (firmado).

(03/42.371/10)